

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha :** Asunción, junio de 2024

**UOC Convocante (\*):** UOC - Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE

**Unidad o área requirente (\*):** Departamentos de Tecnología Informática y Comunicación

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Marcos Andrés Brizuela Nuñez

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe de Departamento

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*La Institución desde los incidentes de ataques de ransomware debe de contar con un servicio de monitoreo 24h x 7 días durante la vigencia del contrato que consiste en analizar y detectar anomalías en la infraestructura tecnológica de la organización, con la garantía de poder reaccionar eficientemente ante hechos inesperados*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*Las características solicitadas, están preparadas de manera tal a dar participación a la mayor cantidad de oferentes que deseen participar*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*Dentro de las características solicitadas, se mencionan marcas o tecnologías puesto que el llamado consiste en dar servicios a equipos y dispositivos con los que la Institución ya cuenta y los oferentes deberán estar lo suficientemente capacitados y entrenados para trabajar con los mismos, pero estas no limitan la participación de muchos oferentes de manera tal a dar participación a la mayor cantidad de oferentes que deseen participar*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Marcos Brizuela

  
ING. MARCOS BRIZUELA  
Desarrollo TI - CTIC

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):** Diana Sugastti

  
C.P. Diana M. Sugastti N.  
Unidad Operativa de Contrataciones  
CJPPA